FUNDAMENTOS

"Las etapas finales del proceso de remediación ambiental quedan truncas en San Antonio Oeste", este es el titular de los medios periodísticos al que los sanantonienses y rionegrinos, leen con pavor ante la desidia de las Autoridades Nacionales.

Es gravísima la imprevisibilidad manifiesta, a partir del abandono y falta de respuesta inmediata de los representantes del Ministerio de Energía y Minería de la Nación.

Recordemos que el Plan de Remediación es una obra cuya responsabilidad recae en la Secretaría de Minería de la Nación bajo la coordinación del Subprograma II de Gestión Ambiental Minera (GEAMIN).

Ante esta situación, lo primero a considerar y resguardar, es la salud de la población, ya que la escoria es altamente nociva, sobre todo para el grupo etario infantojuvenil que al aspirar los contaminantes junto al polvo en suspensión, es metabolizado como si fuera calcio fijándose a los huesos.

Conciente de esto, la Provincia de Río Negro en paralelo aportó un Plan de Salud, a través del Ministerio de Salud, que contempla un Protocolo de resguardo para niños y embarazadas de los barrios más expuestos a los riesgos. Está científicamente comprobado que las consecuencias son irreversibles; la Organización Mundial de Salud advierte sobre ello. El plomo y los otros metales pesados provocan dolencias en los riñones, la médula ósea y trastornos asociados a la alteración de las funciones cerebrales, como bajo coeficiente intelectual y dificultades de aprendizaje.

El origen de este mal momento está en los antecedentes: en agosto de 2016 y luego de detectar retrasos e incumplimientos por parte de la empresa EWS, el secretario de Minería de la Nación, Lic. Daniel Meilán, procedió mediante Resolución N° 52/2016, de fecha 27 de julio de 2016, a la rescisión del contrato con la empresa adjudicataria. Inmediatamente, la Secretaría de Minería gestionó y obtuvo una prórroga del plazo del préstamo del BID hasta fines de 2017 e inició un nuevo proceso licitatorio abreviado que finalizó el 24 de febrero de 2017 con la adjudicación de las obras de remediación a la empresa TAYM S.A.

En abril de 2017, la Empresa Taym S.A. presentó en sociedad su Plan de remediación que se cumple parcialmente, pero basado en informes preliminares erróneos:

- Construcción de una celda de seguridad en Mancha Blanca donde se depositan las escorias y suelos afectados de los sitios intervenidos.

- La remoción de escorias y suelos afectados en las tres áreas impactadas: la zona de la ex estanciera, la zona del Autódromo y el predio de la Ex Fundición Geotécnica S.A.

- El transporte seguro en camiones de las escorias y suelos removidos para su disposición final en la Celda de Seguridad de Mancha Blanca.

- La impermeabilización y sellado final de la celda.

- La recuperación de los sitios intervenidos.

El estupor nos invade, no solo porque el "Plan" no se cumple en los plazos estipulados y se interrumpe, sino también porque los cálculos de las pilas de material contaminante fueron erróneos: hay presencia de otros metales pesados, además del plomo; y los trabajos realizados sobre los domicilios particulares – situados en la manzana donde la Fundición de Geotécnica S.A. tenía su sede- generaron que ahora también el residuo se encuentre en la vía pública.

San Antonio Oeste se pone de pie: está organizado a través de la Comisión Multisectorial por la Problemática del Plomo, compuesta por vecinos e Instituciones locales (Escuela de Ciencias Marinas – Universidad Nacional del Comahue, Instituto de Formación Docente Continua de San Antonio Oeste, UnTER Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro – Seccional San Antonio Oeste, Fundación Patagonia Natural, Fundación Inalafquen), y reclama por acciones concretas que posibiliten la continuidad del Plan de Remedición.

Tal como se manifiesta, es un acto de total irresponsabilidad e imprevisibilidad dejar gran parte del material sin remover ni soterrar en celdas, como la realizada en el Paraje Mancha Blanca, pero que resultara insuficiente.

En términos futuristas, es un desastre. San Antonio Oeste ha pasado de la esperanza, al maltrato y la desazón. Como representantes del pueblo, no podemos quedarnos impávidos.

Por ello:

Autores: Adrián Jorge Casadei, María Liliana Gemignani.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Energía y Minería de la Nación, que con carácter de urgente y en resguardo de la salud pública de los habitantes de San Antonio Oeste, se proceda a la urgente e inmediata necesidad de proveer el financiamiento necesario para llevar adelante el Plan de Remediación de la escoria de la ex Fundición Geotécnica S.A., con el objeto de dar continuidad al proyecto de saneamiento ambiental.

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Energía y Minería de la Nación, que haga partícipe necesario de la Remediación, con voz y voto, a la Comisión Multisectorial por la Problemática del Plomo de San Antonio Oeste.

Artículo 3°.- De forma.